

101
es corrido. ni arax⁺ es de aguas muertas, en este caso
las que fueren, de beran es curar, a los cancales
de los propios dueños, lo qual no les sea biza de
per Juicio ni a otros, y por ningun aco tezimie
ni otra curstancia, se debe per mtra. que
las dichas Caldas, es curar, a el Rio ni a
las arquiay de aguas caldas. si solo a los
arax⁺ es y bancales como queda dicho

Y en quanto, si es necesario, que dichas Caldas tengan
agua corriente durante esten en Caldas, o por
algun tiempo, como es para dicho decreto = Digo
que conpuzi sion, no es un curstancia formal para
corer los linos y cañamos, el que este entra
ndo y saliendo el agua en ellas, pero solo se
necesita conpuzi sion el agua para embalar
sax, y de sen Caldas, aun que es cierto, si[?] pud[?] era
lo granto das. tener agua diariamente. fuera mu
cho mejor, pero esto. se pone a que la m[?] p[?]
de las Caldas señaladas, otras, que se señalen
en los demas partidos y sitios de toda la
quarta, no se pueden suitar diaria men A